



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13564

BUENOS AIRES, 13 DIC. 2016.

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-3671-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma EMS (ENDOVASCULAR SUPPLIERS) S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 10471/2016, por la cual se autorizó la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2183-18, denominado: Microcatéter con cubierta hidrofílica.

Que por error en el Anexo de Autorización de Modificaciones se redactó en la primera fila de la columna Dato Identificadorio a Modificar: Período de vida útil.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la primera fila de la columna Dato Identificadorio a Modificar del Anexo de Autorización de Modificaciones: Período de vida útil; el que quedará redactado de la siguiente forma: Modelos.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13564

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2183-18 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3671-16-1

DISPOSICIÓN N°

GS

13564


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.